

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

D.O.M. N° 2000 S 01 /

CONCEPCION, Enero 04 de 2000

CERTIFICADO QUE DECLARA ACOGIDO AL REGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, LEY 19537

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por la señora Angelina García López, por la cual requiere se acoja el condominio ubicado en calle Chacabuco N° 953, de esta ciudad, a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 99 de 10.10.60 de Obra Nueva que ampara la edificación del inmueble y el Certificado de Recepción Definitiva N° 98 de 24.05.62
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 20.10.99 ante el Notario don Francisco Molina Valdés e inscrito en el Repertorio de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 5081 N° 2380 de fecha 05.11.99.

RESUELVO:

1. Recibir el Condominio ubicado en calle Chacabuco N° 953, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria, como condominio tipo A^c.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son cuatro, con el siguiente detalle.
 - Unidad 1, Departamento A, en Primer Piso.
 - Unidad 2, Departamento B, en Primer Piso.
 - Unidad 3, Departamento C, en Segundo Piso.
 - Unidad 4, Departamento D, en Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 525,00 m² Dicho terreno tiene la calidad de bien de dominio común.
4. Se da cumplimiento a la cuota de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

El presente certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19.537, conjuntamente con el plano N° 01 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 5.152.- Boleta 1551674
(03.01.2000)